



BUIN, 05 de Mayo de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1091 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1083, de fecha 04 de mayo de 2020, se aprueba la contratación directa del proveedor Publicidad LZP SPA, para la adquisición de alcohol gel, jabón y termómetros infrarrojos.

3.- El Memorándum N° 118, de fecha 05 de mayo de 2020, donde el Administrador Municipal requiere a la Secretaría Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 1083/2020.

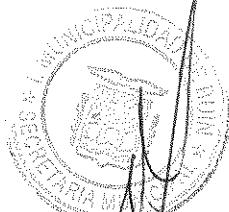
4.- La Autorización de Gastos de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de mayo de 2020.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 04 de mayo de 2020, que aprueba la contratación directa del proveedor Publicidad LZP SPA, debiendo indicarse que la adquisición se realiza por un monto de \$1.219.155.- (I.V.A. Incluido).

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- SECPA
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2020\Contratación Directa Publicidad LZP SPA_COVID-19.docx